



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-00732-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: IVAN PALACIO ROSALES

DEMANDADO: MARBEL PADILLA FONTALVO Y MARIA CONRADO CARRANZA

AUTO INTERLOCURIO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte aportan memorial de insolvencia de la de manda MARBEL PADILLA FONTALVO del presente proceso. Sírvasse proveer.

Soledad, 12 de JULIO de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad, JULIO doce (12) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito de insolvencia, de fecha 05 de abril del año 2021 presentado por **ALBA LUZ AVILA CAMARGO Coordinadora Insolvencia**, solicitando la suspensión del proceso por insolvencia de la demandada la señora **MARBEL LUZ PADILLA FONTALVO**, por tal motivo se pone de conocimiento a las partes del proceso.

RESUELVE:

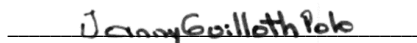
PONER en conocimiento las partes del proceso, el memorial de fecha de 05 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 74 del 13 de 07 de 2021 se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria